



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

EXTRACTO DEL ACTA Nº 13 DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE JULIO DE 2023, ADOPTÓ LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- Borrador acta sesión anterior (Sesión O. 14/07/2023).

La Junta de Gobierno Local aprueba el borrador de acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2023.

2.- Expediente de Policía y Obras: Expte.: 5236/2023 (Reforma y cambio uso de local para 2 viviendas en C/ Díaz Pimienta, 11).-

Se concede licencia de obra mayor para proyecto consistente en *“Reforma y cambio de uso de local para 2 viviendas”*, sito en C/ Díaz Pimienta nº 11-Bajo, de este Término Municipal.

3.- Expediente de Policía y Obras: Expte.: 7924/2023 (Ampliación mobiliario exterior en Casa Tev, sito en C/ Apurón, 3).-

Se concede licencia municipal de ocupación de vía pública, a título de precario, al establecimiento destinado a la actividad de “Otros Cafés y Bares”, denominado *“BAR- CAFETERÍA CASA TEY*, sito en C/ Apurón, nº 3, de esta Ciudad, para la colocación del siguiente mobiliario:

4 mesas de 80 x 80 cms.

6 mesas de 70 x 70 cms.

40 sillas

5 parasoles de 3,00 x 3,00 cms.

4.- Expediente de Policía y Obras: Expte.: 3166/2023 (Legalización división inmueble en 2 viviendas sito en C/ Pedro Poggio nº 7-1º D).-

Se concede licencia municipal de obra mayor para proyecto consistente en *“Legalización de división de inmueble en dos viviendas”*, en el inmueble sito en C/ Pedro Poggio nº 7-1º D - C/ A. Cabrera Pinto nº 21-1º, de este Término Municipal.

5.- Aprobación de padrones de Contribuyentes.-

Vistos los padrones de contribuyentes relativos a determinados tributos, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente Acuerdo:

“Primero.- La aprobación de los padrones siguientes:

5.1.- Tasa por recogida domiciliaria de Basuras, 2º semestre 2023.

5.2.- Impuesto sobre Actividades Económicas (matrícula definitiva), ejercicio 2023.

5.3.- Tasa por instalación de quioscos en la vía pública, 2º semestre 2023.

Segundo.- Someter a información pública en la forma legalmente prevista, los padrones anteriormente aprobados mediante la inserción del correspondiente anuncio en el tablón municipal y en el BOP”.